



"Año de la reconstrucción de la Nación Argentina"

"40 años de la creación del Consejo Interuniversitario Nacional -
CIN"



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias

VILLA MERCEDES (SAN LUIS), 2 de diciembre de 2025.

VISTO:

El EXPE: 27241/2025, en el cual el Ing. Emmanuel Fernando Bacha (DNI Nº 30189677), solicita licencia sin goce de haberes por incompatibilidad; y

CONSIDERANDO:

Que el Ing. Emmanuel Fernando Bacha (DNI Nº 30189677), solicitó licencia por incompatibilidad en sus funciones de jefe de trabajos prácticos, dedicación exclusiva, designación efectiva en el Área de Producción Animal del Departamento de Ciencias Agropecuarias, por haber sido designado como profesor adjunto, dedicación exclusiva, designación interina, en el Área de Básicas Agronómicas del Departamento de Ciencias Agropecuarias de esta Facultad.

Que la referida licencia encuadra en el artículo 18º de la OCS Nº 30/2008, modificada por la OCS Nº 12/2011.

Que la Dirección de Personal elaboró el informe pertinente.

Que Secretaría General tomó la intervención que le compete.

Que corresponde emitir acto administrativo.

Que conforme lo normado por la OCS Nº 58/2018, lo solicitado encuadra en el siguiente propósito institucional: "*impulsar acciones que garanticen adecuadas condiciones laborales para el desarrollo institucional*".

Que el Decanato dispuso su protocolización.

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
Y CIENCIAS AGROPECUARIAS**

RESUELVE:



"Año de la reconstrucción de la Nación Argentina"

"40 años de la creación del Consejo Interuniversitario Nacional -
CIN"



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias

ARTÍCULO 1º.- Conceder licencia sin goce de haberes por incompatibilidad al Ing. Emmanuel Fernando Bacha (DNI N° 30189677), en sus funciones de jefe de trabajos prácticos, dedicación exclusiva, designación efectiva en el Área de Producción Animal del Departamento de Ciencias Agropecuarias de esta Facultad; a partir del 1 de diciembre de 2025, hasta la sustanciación del concurso tramitado mediante el EXPE: 14584/2024, y no más allá del 30 de noviembre de 2026 (Artículo 18º OCS N° 30/08 modificada por OCS N° 12/11).

ARTÍCULO 2º.- Notifíquese, publíquese en el digesto administrativo y archívese.

njl

Documento firmado digitalmente según OR N° 15/2021, por: Decanato, Federico Martín Serra - Secretario General, Guillermo Luciano Magaldi.

Hoja de firmas